



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 FEB 2011

Expediente N° 4.067/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 021/01, por la cual el Consejo Superior ratifica y pone en vigencia el Plan de Estudios 2000 de las Carreras de PROFESORADO y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN en el ámbito de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación solicita la incorporación de nuevas modificaciones al citado Plan.

Que a fojas 226 vta. obra debida intervención de la Sra. Secretaría Académica de esta Universidad, quien informa que las modificaciones sugeridas están contempladas en su totalidad en la Resolución CS N° 344-91, por lo que recomienda dar conocimiento al Consejo Superior.

Que no obstante ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 2129/10, aprueba el referido texto ordenado, que incluyen las modificaciones propuestas y solicita al Consejo Superior su ratificación.

Que el Artículo 6° de la Resolución CS N° 344/91 dispone que las modificaciones que se realicen al Plan de Estudios deben ser elevadas al Consejo Superior para su conocimiento.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 005/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Ordinaria del 24 de febrero de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución N° 2129/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios de las Carreras de PROFESORADO y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, que incluyen las modificaciones propuestas y cuyo texto obra a fojas 243/250 de las actuaciones de referencia, acorde a lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución CS 344/91.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta